



## Alcaldía de Medellín

**RESOLUCIÓN No. 202350017659**  
**del 03 de marzo de 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL INCENTIVO FILMEDELLÍN 2022”**

*La Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía del Distrito de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. 883 de 2015, el Acuerdo Municipal 74 de 2017, el Acuerdo Municipal 20 De 2015, Acuerdo Municipal No. 22 de 2015, Decreto No. 328 de 2019, Decreto No. 2467 de 2019 y la No. 202250119933 del 25 de noviembre de 2022.*

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 70, establece como obligación del Estado el de “promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (...) La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que el artículo 71 de la misma Carta Política precisa que: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, establece que “El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”.

Que la Ley 814 de 2003 "Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia", busca afianzar el objetivo de propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de cinematografía nacional y, en general, promover la actividad cinematográfica en Colombia según dispone su artículo 1. Para esa finalidad, “se adoptan medidas de fomento tendientes a posibilitar escenarios de retorno productivo entre los sectores integrantes de la industria de las imágenes en movimiento hacia su común actividad, a estimular la inversión en el ámbito productivo de los bienes y servicios comprendidos en esta industria cultural, a facilitar la gestión cinematográfica en su conjunto y a convocar condiciones de participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional”.



## Alcaldía de Medellín

Que la Ley 1556 de 2012 “Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas” tiene por objeto fomentar la actividad cinematográfica de Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento de patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales y, a través de estos, la actividad turística y la promoción de la imagen del país.

Que el Concejo de Medellín expidió el Acuerdo 022 de 2015 “Por medio del cual se adoptó la Política Pública para el Fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín”, cuyo objeto es fortalecer la producción audiovisual en la ciudad para lograr una industria sostenible y viable en el tiempo, que sirva como motor para dinamizar nuestra economía y la generación de contenidos para cine, televisión y transmedia.

Que el Acuerdo 022 de 2015 se expidió en cumplimiento del deber constitucional y legal que tiene el estado de promover y fomentar el acceso a la cultura, las ciencias y el conocimiento, manifestado, entre otros, en los artículos 54, 67, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia.

Que el parágrafo 6 del artículo 4 del Acuerdo 022 de 2015, establece que la “falta de capital es un factor que detiene en muchos casos el desarrollo de productos que aporten desde las artes audiovisuales a la construcción colectiva de la cultura alrededor de contenidos que no necesariamente sean basados en temas comerciales, sino que llamen a la reflexión y a conocer nuevas visiones del mundo que un artista puede proyectar desde su trabajo en las pantallas”.

Que el parágrafo del artículo 5 del Acuerdo 022 de 2015 viabilizó la conformación o creación del Programa Comisión Fílmica, como una estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico para el impulso de la industria audiovisual y cinematográfica en la Ciudad.

Que el Decreto 2467 de 2019 que reglamenta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín adoptada mediante el Acuerdo 22 de 2015, establece que “el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo las recomendaciones de la Comisión Fílmica de Medellín, podrá entregar incentivos a proyectos audiovisuales en sus diferentes etapas, con el fin de incrementar el número de producciones locales e incentivar la llegada de producciones de otras regiones del país y fuera de él, promocionando a la ciudad como un importante destino para el mercado audiovisual y turístico”.

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023 "Medellín Futuro" en la línea estratégica Reactivación Económica y Valle del Software establece el objetivo de "fomentar la realización de producciones audiovisuales y cinematográficas en la ciudad mediante la creación de un mecanismo de financiación que combine recursos públicos y privados para apalancar proyectos que dinamicen la economía, generen empleo local y propicien transferencia de conocimiento, en concordancia con la legislación nacional de fortalecimiento al sector" y, en función de concretarlo, se determina un indicador de meta cuatrienal de 10 producciones audiovisuales incentivadas económicamente a través de la Comisión Fílmica de Medellín.



## Alcaldía de Medellín

Que la Secretaría de Desarrollo Económico busca promover el trabajo audiovisual en diferentes áreas técnicas, artísticas y de servicios en Medellín, para así fortalecer la producción audiovisual en la ciudad y propender por una industria sostenible y viable en el tiempo, que dinamice la economía al generar contenidos para cine, televisión y transmedia, lo cual puede realizar a través de aliados de los diferentes actores relacionados con la industria y estímulos o recursos.

Que mediante los Decretos 883 y 1922 de 2015, el Alcalde del Distrito de Medellín delegó en la Secretaría de Desarrollo Económico las facultades y competencias para la ordenación del gasto, la administración del presupuesto y continuar con los programas y proyectos relacionados con la misión, objetivos y funciones corporativas establecidos para dicho despacho.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico es responsable de fomentar el desarrollo audiovisual y cinematográfico de la ciudad, según los objetivos y estrategias definidas en el Acuerdo Municipal 22 de 2015, el Decreto 2467 de 2019 y el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Medellín futuro”.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico con el objetivo de fortalecer el sector audiovisual de Medellín, de fomentar la realización de producciones audiovisuales y cinematográficas en la ciudad y de apalancar proyectos que dinamicen la economía, generen empleo local y propicien transferencia de conocimiento, en concordancia con la legislación nacional de fortalecimiento al sector estableció el mecanismo denominado “INCENTIVO FILMEDELLÍN”.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico expidió la Resolución No. 202250119933 del 25 de noviembre de 2022 “Por medio de la cual se deroga la resolución 202150178695 de 2021 y se adopta el Manual de Asignación del Incentivo FilMedellín 2022” cuyo objetivo es fortalecer el sector audiovisual de Medellín mediante la asignación de recursos para la producción de proyectos audiovisuales que cuenten con financiación asegurada y hagan inversión en la ciudad, mediante la contratación de servicios audiovisuales o servicios logísticos audiovisuales y que promuevan y realicen mecanismos de transferencia de conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico suscribió con el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-, el contrato interadministrativo de mandato identificado con el número 4600095291 de 2022, cuyo objeto es: "ejecutar actividades estratégicas del sector fílmico", por un valor de doscientos ochenta y siete millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco PESOS M.L. (\$287.324.765), destinados para ejecutar el objeto contratado, que entre otros comprende el desarrollo de actividades, como la de entrega de Incentivos a la producción audiovisual en la ciudad de Medellín.

Que una vez adoptado el Manual de asignación del Incentivo FilMedellín, la Secretaría de Desarrollo Económico a través del proyecto Comisión Fílmica, en el marco del contrato para ejecutar actividades estratégicas del sector fílmico, realizó una invitación pública para postular





## Alcaldía de Medellín

proyectos entre el 26 de noviembre y el 22 de diciembre de 2022, bajo los lineamientos del mismo Manual, proceso y documento publicados en la dirección web [www.filmedellin.com](http://www.filmedellin.com).

Que de conformidad con lo estipulado en el capítulo cuarto del Manual de asignación del Incentivo FilMedellín, la recepción de propuestas y revisión técnica de los proyectos se hizo de la siguiente manera:

**“Artículo 15º. Radicación y revisión de documentos:** La documentación será revisada por FilMedellín - Comisión Fílmica en un término máximo de siete (7) días hábiles siguientes a su recepción, para verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación. En el mismo plazo se informará al productor postulante la necesidad de subsanar o complementar documentos o contenidos, si fuera el caso. Una vez enviadas las observaciones al productor postulante donde se indique la necesidad de complementar documentos, contenidos o clarificar los mismos, la misma cuenta con un término máximo de cinco (5) días hábiles para dar cumplimiento o, de lo contrario, se entenderá que desiste de la postulación. FilMedellín podrá, de forma excepcional, prorrogar el plazo para la revisión de los documentos”.

**“Artículo 16º. Concepto técnico:** Recibida la totalidad de documentación, FilMedellín - Comisión Fílmica tendrá cinco (5) días hábiles más para emitir un concepto técnico que contendrá la verificación de requisitos. Este concepto estará firmado por quienes elaboran el análisis y hará parte integral del acta de adjudicación del Incentivo FilMedellín, que se hará oficial mediante resolución de asignación de incentivo que se notificará al beneficiario y se publicará en el sitio [filmedellin.com](http://filmedellin.com). Se firmará la carta de compromiso con la productora beneficiaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión sobre el incentivo a otorgar. FilMedellín podrá, de forma excepcional, prorrogar estos plazos”.

Que según lo dispuesto en el artículo 18 del Manual de asignación del Incentivo FilMedellín, el encargado de asignar los incentivos será el comité directivo de adjudicación previo concepto técnico del comisionado el cual se encuentra integrado por:

- El Secretario de Desarrollo Económico o su delegado (a)
- El Subsecretario de Creación y Fortalecimiento Empresarial o su delegado (a)

Que el Incentivo FilMedellín 2022 recibió los siguientes proyectos en postulación:

Nombre del Proyecto	Productora postulante	NIT	Fecha de recepción
Amando a Martha	Ruido Audiovisual SAS	901.278.693-6	28/11/2022
Un poeta	Oúltimo SAS	901.079.452-4	28/11/2022



## Alcaldía de Medellín

El insólito secreto de Eri	3DA2 Animation Studios SAS	900.637.973-0	28/11/2022
Los Reyes del Mundo	La Selva Cine SAS	901.179.435-8	29/11/2022
Todo esto eran mangas	La Selva Cine S.A.S	901.179.435-8	29/11/2022
Partes de una casa	Rara Colectivo Audiovisual	900.791.566-4	29/11/2022
Arde un reino (el reino)	Rara Colectivo Audiovisual	900.791.566-4	29/11/2022
Zooñadores	BA Studios S.A.S	900.461.341-9	29/11/2022
Lovers go home!	Monociclo Cine SAS	901.070.644-0	30/11/2022
Sandra	Monociclo Cine SAS	901.070.644-0	30/11/2022
Anhell69	Desvio Visual S.A.S	901.275.898-5	2/12/2022
Mal bicho	Lantern Pictures	900.587.243-7	4/12/2022
Los mayores ríos se deslizan bajo tierra	Triángulo películas S.A.S	901.018.846-1	6/12/2022
0301 en Iberserie	0301 Films sas	901.381.507-4	7/12/2022
El mundo de Pomperipossa	Min Company SAS	901.212.146-5	8/12/2022
Bendita Ventana	Emotion SAS	900.702.573-6	8/12/2022
Los Caramelokis	Forja Studios SAS	901.561.162-1	9/12/2022
Otro Jardín	Movimiento Cine S.A.S	901.595.977-1	12/12/2022
Fin de mes	Movimiento Cine S.A.S	901.595.977-1	12/12/2022
Dapinty, una aventura musicolor	Min Company SAS	901.212.146-5	12/12/2022
Mundy el intraterrestre	Opción Video Digital S.A.S	900.163.363-2	12/12/2022
El tercer mundo después del sol	Crisálida Films	900.598.599-0	14/12/2022
La Cábalá del Pez	Querida Productora S.A.S.	900.079.283-2	15/12/2022
Se van sus naves / Now here nowhere	Camello Audiovisual	901.030.633-9	15/12/2022
Se alquilan chanclas	Colectivo Remitentes S.A.S	901.493.790-3	20/12/2022
Haciéndolo	Tomato Content SAS	901.424.265-3	21/12/2022
La Sinfonía de Los Bichos	Diptongo Media Group	900.498.331-5	22/12/2022



## Alcaldía de Medellín

Raros			
Dos hermanas	Laima Productions SAS	900.277.165-0	22/12/2022
Tomás, Alba y Édison T03	Camello Audiovisual	901.030.633-9	22/12/2022
Coyotes	Mudra Films	900.977.130-7	22/12/2022
Leyenda Viva	Memua Productions SAS	901.561.629-7	22/12/2022

Que los treinta y un (31) proyectos surtieron el proceso de revisión técnica y se evidenció que tres (3) de ellos no cumplían con todos los requisitos y consideraciones exigidos en el Manual, por ello no continúan en el proceso. A continuación, en el concepto técnico se detallan las razones:

Nombre del Proyecto	Productora postulante	NIT	Concepto técnico
Zooñadores	BA Studios S.A.S	900.461.341-9	Incluye nómina en los valores propuestos en la mayoría de los rubros.
Los mayores ríos se deslizan bajo tierra	Triángulo Películas S.A.S	901.018.846-1	Es un cortometraje, formato que no está considerado para la categoría de circulación en el Manual de postulación.
Leyenda Viva	Memua Productions S.A.S	901.561.629-7	Presenta gastos por debajo del monto mínimo de inversión para la categoría.

Igualmente se identificó que veinte (20) proyectos debían subsanar documentos y se les otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles, para presentar documentación:

Nombre del proyecto	Productora postulante	NIT	Subsanación
Los Reyes Del Mundo	La Selva Cine Sas	901.179.435-8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa productora.



## Alcaldía de Medellín

Todo Esto Eran Mangas	La Selva Cine S.A.S	901.179.435-8	Antecedentes disciplinarios de la empresa. Evidencias de la participación de las dos personas en el evento de manera presencial.
Partes De Una Casa	Rara Colectivo Audiovisual	900.791.566-4	Evidencias de la participación en el evento de manera presencial.
Arde Un Reino (El Reino)	Rara Colectivo Audiovisual	900.791.566-4	Evidencias de la participación en el evento de manera presencial.
Iberseries Lanterna (Mal Bicho)	Lanterna Pictures	900.587.243-7	Incluir Carta/Correo de invitación o selección en el evento Evidencias de la participación en el evento de manera presencial. -Inscripción del proyecto en la Incubadora de proyectos FilMedellín
Bendita Ventana	Emotion Sas	900.702.573-6	Actualización de la dirección en el RUT Evidencias de la participación en el evento de manera presencial





## Alcaldía de Medellín

Anhell 69	Desvio Visual S.A.S	901.275.898-5	Actualización de la dirección del RUT. Dirección de Certificado de existencia y representación legal. Evidencias de la participación en el evento de manera presencial
Después De Sol - 0301 En Iberserie	0301 Films SAS	901.381.507-4	Aclarar si asistieron con algún proyecto en específico al evento y agregar la información de título y sinopsis del mismo. Evidencias de la participación en el evento de manera presencial. Inscribir el proyecto a la Incubadora de FilMedellín.
El Tercer Mundo Después Del Sol	Crisálida Films	900.598.599-0	Inscripción en la Incubadora de Proyectos FilMedellín, Actualización del RUT, Documentos de certificación de financiación asegurada y anexar algunos comprobantes de gastos.
Mundy El Intraterrestre	Opción Video Digital S.A.S	900.163.363-2	Anexar a carpeta de postulación algunos comprobantes de pagos





## Alcaldía de Medellín

			y Rut de algunos proveedores.
La Cábala Del Pez	Querida Productora S.A.S.	900.079.283-2	Evidencias de la participación en el evento de manera presencial. Actualización del RUT.
Se Alquilan Chanclas	Colectivo Remitentes S.A.S	901.493.790-3	Inscripción en la Incubadora de Proyectos, adjuntar certificado bancario, complementar evidencias de participación presencial y aclarar el cambio de nombre del proyecto.
Haciéndolo	Tomato Content SAS	901.424.265-3	No subsanó, desistió de la postulación
La Sinfonía De Los Bichos Raros	Diptongo Media Group	900.498.331-5	No presentaron soportes de pago de algunos de los gastos efectuados en la ciudad.
Dos Hermanas	Laima Producciones	900.277.165-0	No presentaron algunos de los soportes de pago de los gastos efectuados en la ciudad.
Se Van Sus Naves / Now Here Nowhere	Camello Audiovisual	901.030.633-9	Inscripción en la Incubadora de Proyectos, adjuntar RUT actualizado y complementar



## Alcaldía de Medellín

			evidencias de participación presencial.
Los Caramelokis	Forja Studios SAS	901.561.162-1	Documentación que certifica la financiación en la convocatoria de MinTIC, detallar algunos gastos, comprobantes de pagos y documentos de soporte de las transacciones.
El Mundo De Pomperipossa	Min Company SAS	901.212.146-5	Envío de algunos documentos específicos para la revisión de gastos: facturas pagadas, comprobantes de transacciones bancarias, RUT de proveedores y cuentas de cobro.
Tomás, Alba Y Édison T03	Camello Audiovisual	901.030.633-9	RUT con fecha de emisión inferior a 30 días No incluye todos los certificados de inversión Anexar únicamente la información contable relacionada en el control de gastos organizada en una carpeta por cada pago que incluya: Factura electrónica o cuenta de cobro, RUT, Comprobante de egreso





## Alcaldía de Medellín

			o de pago correspondiente.
Coyotes	Mudra Films	900.977.130-7	Falta adjuntar certificado de inversión o resolución de Mintic. No anexa los soportes de pago completos.

De estos postulantes, para el proyecto “Haciéndolo”, no se presentaron documentos en el período de subsanación, lo que según el Manual indica que la empresa productora Tomato Content SAS, desistió de la postulación, porque no subsano en los términos establecidos. Y el proyecto La sinfonía de los bichos raros, se presentaron documentos en el periodo de subsanación, no obstante se identificó que la empresa Diptongo Media Group no ostenta los derechos patrimoniales del proyecto, una vez verificada la información con el Canal Teleantioquia, esta empresa solo prestó un servicio de producción lo cual es causal de rechazo según Manual de asignación del Incentivo FilMedellín.

Tras la revisión de la documentación aportada por los postulantes se identificó, cuáles de ellos subsanaron en su totalidad lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales pueden evidenciarse en el siguiente cuadro:

Nombre del proyecto	Productora postulante	NIT	Subsanó	
			Si	No
Los Reyes Del Mundo	La Selva Cine SAS	901.179.435-8	X	
Todo Esto Eran Mangas	La Selva Cine S.A.S	901.179.435-8	X	
Partes De Una Casa	Rara Colectivo Audiovisual	900.791.566-4	X	
Arde Un Reino (El Reino)	Rara Colectivo Audiovisual	900.791.566-4	X	
Iberseries Lanterna (Mal Bicho)	Lanterna Pictures	900.587.243-7	X	
Bendita Ventana	Emotion SAS	900.702.573-6	X	



## Alcaldía de Medellín

Anhell 69	Desvío Visual S.A.S	901.275.898-5	X	
Después De Sol - 0301 En Iberserie	0301 Films SAS	901.381.507-4	X	
El Tercer Mundo Después Del Sol	Crisálida Films	900.598.599-0	X	
Mundy El Intraterrestre	Opción Video Digital S.A.S	900.163.363-2	X	
La Cábalá Del Pez	Querida Productora S.A.S.	900.079.283-2	X	
Se Alquilan Chanclas	Colectivo Remitentes S.A.S	901.493.790-3		
Haciéndolo	Tomato Content SAS	901.424.265-3		X
La Sinfonía De Los Bichos Raros	Diptongo Media Group	900.498.331-5		X
Dos Hermanas	Laima Producciones	900.277.165-0		X
Se Van Sus Naves / Now Here Nowhere	Camello Audiovisual	901.030.633-9	X	
Los Caramelokis	Forja Studios SAS	901.561.162-1	X	
El Mundo De Pomperipossa	Min Company SAS	901.212.146-5	X	
Tomás, Alba Y Édison T03	Camello Audiovisual	901.030.633-9	X	
Coyotes	Mudra Films	900.977.130-7	X	

Que el 20 de febrero de 2023 se realizó al Comité directivo de adjudicación para revisar los mecanismos de asignación de los recursos y dicho comité determinó otorgar el Incentivo FilMedellín a las 25 empresas que cumplieron con los requisitos de postulación.





## Alcaldía de Medellín

Item	Nombre del proyecto	Productora Postulante
1	Amando a Martha	Ruido Audiovisual SAS
2	Un poeta	Ocúltimo SAS
3	El insólito secreto de ERI	3DA2 Animation Studios SAS
4	Lovers go home!	Monociclo Cine SAS
5	Sandra	Monociclo Cine SAS
6	Los reyes del mundo	La Selva Cine SAS
7	Todo esto eran mangas	La Selva Cine SAS
8	Partes de una casa	Rara Colectivo Audiovisual
9	Arde un reino	Rara Colectivo Audiovisual
10	Mal bicho	Lantern Pictures
11	Otro jardín	Movimiento Cine SAS
12	Fin de mes	Movimiento Cine SAS
13	Dapinty, una aventura multicolor	Min Company SAS
14	Bendita ventana	Emotion SAS
15	Anhell 69	Desvío Visual
16	Después del sol	0301 Films SAS
17	El tercer mundo después del sol	Crisálida Films
18	Mundy, el intraterrestre	Opción Video Digital SAS
19	La cábala del pez	Querida Productora SAS
20	Se alquilan chanclas	Colectivo Remitentes SAS
21	Se van sus naves	Camello Audiovisual
22	Los Caramelokis	Forja Studio SAS
23	El mundo de Pomperipossa	Min Company SAS





## Alcaldía de Medellín

24	Tomás, Alba y Edison	Camello Audiovisual
25	Coyotes	Mudra Films

Que el concepto técnico preliminar de cada uno de los proyectos postulados consta en las actas del Comité directivo de adjudicación del Incentivo FilMedellín y será parte constitutiva del acuerdo con cada empresa beneficiaria.

Que el Comité, de manera unánime, definió en concordancia con los parámetros antes mencionados, recomendar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín la entrega del Incentivo FilMedellín y que, de acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Otorgar a los siguientes proyectos postulados y evaluados, el Incentivo FilMedellín, en los siguientes montos:

Item	Nombre del proyecto	Productora Postulante	NIT	Monto a otorgar
1	Amando a Martha	Ruido Audiovisual SAS	901.278.693-6	\$15.000.000
2	Un poeta	Ocúltimo SAS	901.079.452-4	\$5.000.000
3	El insólito secreto de ERI	3DA2 Animation Studios SAS	900.637.973-0	\$9.100.000
4	Lovers go home!	Monociclo Cine SAS	901.070.644-0	\$5.000.000
5	Sandra	Monociclo Cine SAS	901.070.644-0	\$5.000.000
6	Los reyes del mundo	La Selva Cine SAS	901.179.435-8	\$20.000.000
7	Todo esto eran mangas	La Selva Cine SAS	901.179.435-8	\$5.000.000
8	Partes de una casa	Rara Colectivo Audiovisual	900.791.566-4	\$5.000.000
9	Arde un reino	Rara Colectivo Audiovisual	900.791.566-4	\$5.000.000
10	Mal bicho	Lanterna Pictures	900.587.243-7	\$5.000.000
11	Otro jardín	Movimiento Cine SAS	901.595.977-1	\$5.000.000



## Alcaldía de Medellín

12	Fin de mes	Movimiento Cine SAS	901.595.977-1	\$5.000.000
13	Dapinty, una aventura multicolor	Min Company SAS	901.212.146-5	\$5.000.000
14	Bendita ventana	Emotion SAS	900.702.573-6	\$5.000.000
15	Anhell 69	Desvío Visual	901.275.898-5	\$20.000.000
16	Después del sol	0301 Films SAS	901.381.507-4	\$5.000.000
17	El tercer mundo después del sol	Crisálida Films	900.598.599-0	\$5.681.110
18	Mundy, el intraterrestre	Opción Video Digital SAS	900.163.363-2	\$7.966.500
19	La cábala del pez	Querida Productora SAS	900.079.283-2	\$5.000.000
20	Se alquilan chanclas	Colectivo Remitentes SAS	901.493.790-3	\$5.000.000
21	Se van sus naves	Camello Audiovisual	901.030.633-9	\$5.000.000
22	Los Caramelokis	Forja Studio SAS	901.561.162-1	\$6.431.049
23	El mundo de Pomperipossa	Min Company SAS	901.212.146-5	\$10.353.403
24	Tomás, Alba y Edison	Camello Audiovisual	901.030.633-9	\$14.524.150
25	Coyotes	Mudra Films	900.977.130-7	\$35.743.901

**Artículo 2.** Conforme a la Resolución No. 202250119933 de 2022, determina el procedimiento para la legalización y posterior desembolso del Incentivo, según lo establecido en la, así:

Una vez formalizada la carta de compromisos entre el productor y la Secretaría de Desarrollo Económico, se procederá a un único desembolso del 100% del valor del Incentivo FilMedellín cuando se reciba a satisfacción el informe de ejecución con los entregables requeridos y la documentación necesaria para el pago.

Los impuestos o comisiones derivadas del giro o transferencia bancaria del Incentivo FilMedellín al productor, serán asumidos por el beneficiario y directamente descontados en el mismo desembolso.





## Alcaldía de Medellín

El desembolso no subsana vicios presentados durante la postulación o ejecución del proyecto, de manera que si en cualquier momento se encontraran irregularidades, podrá acudir a las vías contractuales y legales para solicitar la devolución del desembolso con sus rendimientos, sin perjuicio de las demás acciones que se estimen pertinentes.

A efectos de gestionar el desembolso correspondientes ante la autoridad administrativa competente, los beneficiarios de los incentivos acreditarán los siguientes requisitos:

a. El beneficiario del Incentivo deberá celebrar la respectiva Carta de Compromisos con el Distrito Especial CTI de Medellín, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución. Todos los proyectos que resulten beneficiados del Incentivo FilMedellín deberán concertar las actividades de retorno a la ciudad y la estrategia de difusión del beneficio recibido con la Comisión Fílmica y esta concertación se verá reflejada en la carta de compromisos.

b. El beneficiario deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Económico la siguiente documentación: a) Copia del RUT actualizado; b) Carta de aceptación del Incentivo; c) Certificación de entidad bancaria que especifique el número y tipo de cuenta donde el administrador de los recursos consignará el valor asignado, previas retenciones de ley a las que haya lugar.

La Secretaría de Desarrollo Económico dará la orden de desembolsar el incentivo a la entidad administradora de recursos de conformidad con las condiciones suscritas en la carta de compromiso, una vez recibida a satisfacción la totalidad de acreditaciones requeridas. La presentación de estos documentos cuenta con un plazo máximo de dos (2) meses a partir del perfeccionamiento de la carta de compromiso.

c. Los impuestos o comisiones bancarias derivadas del giro del incentivo al postulante, serán directamente descontados en los mismos desembolsos por parte del administrador de los recursos.

**Artículo 3. Recursos Remanentes.** Después de la asignación de los recursos a los proyectos beneficiarios del Incentivo FilMedellín 2022, se evidencia un remanente de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$61.890.833) del total de los recursos disponibles para el Incentivo FilMedellín, que, según decisión del Comité Directivo de Adjudicación y con base en el **artículo 8°** del Manual de asignación del Incentivo FilMedellín, se extenderá la posibilidad de postular proyectos en la categoría C hasta el 6 de marzo de 2023, cubriendo actividades de circulación, promoción, formación especializada y premios internacionales con participación presencial. En virtud de los recursos disponibles, la posibilidad de postular proyectos incluirá formatos cortos y seriados, para eventos en los cuales se haya participado entre el 1 de enero de 2022 y el 28 de febrero del 2023. Para este tipo de obras, los incentivos serán de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno.





## Alcaldía de Medellín

**Artículo 4. Notificación.** La presente resolución será publicada en el sitio web de la Comisión Fílmica de Medellín ([www.filmedellin.com](http://www.filmedellin.com)).

**Artículo 5. Vigencia.** Contra la presente Resolución proceden recurso de reposición de conformidad con lo estipulado por el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 03 días del mes de marzo de 2023

**Mauricio Valencia Escobar**  
Secretario de despacho  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Alcaldía de Medellín

Proyectó:  Lina María Penagos Arias	Revisó:  ANA MARÍA HENAO MUÑOZ	Aprobó:  Sara Benjumea Flórez
Contratista Comisión Fílmica, Secretaría de Desarrollo Económico	Abogada Contratista Secretaría de Desarrollo Económico	Asesora de Despacho Secretaría de Desarrollo Económico



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

